

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros, reelección, en su caso. Renovación parcial de representantes de los Consejeros personas jurídicas, en su caso. Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005. Identidad de las cuentas auditadas con las sometidas a examen de la Junta.

Tercero.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y ratificación de lo actuado por los mismos.

Quinto.—Cese y nombramiento de Auditores, por transcurso del plazo para el que fueron nombrados. Reelección, en su caso.

Sexto.—Modificación artículos estatutarios, conforme a las propuestas incorporadas al informe escrito formulado por el Consejo en fecha 15 de marzo de 2006, sobre incorporación en los Estatutos de las modificaciones establecidas por la Ley 19/2005 (sobre plazo de convocatoria y celebración de la Junta General). Nueva redacción artículos estatutarios afectados por la propuesta (en especial artículos 22 y 25).

Séptimo.—Designación del Consejero/s que han de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Barcelona, 20 de abril de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Xavier Casas Masjoan.—21.709.

## FONTANELLAS Y MARTI, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

### PROYECTO FONTANELLAS Y MARTI, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

*Anuncio de escisión parcial*

La junta General Socios de «Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada», celebrada el día 3 de Mayo de 2006, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, pasando una parte de su patrimonio a integrarse en una Compañía beneficiaria, «Proyecto Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada» (en constitución).

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada (Barcelona), 4 de mayo de 2006.—Don Francisco Fontanellas Odón, como Presidente de los Consejos de Administración de Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada, y Proyecto Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada.—24.035. 1.ª 5-5-2006

## FOURSOME, SICAV, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta Ge-

neral Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 15 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores. Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de incorporación a negociación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Sexto.—Establecimiento de nuevos capitales inicial y estatutario máximo y aprobación de nuevo texto refundido de Estatutos Sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Nahman Andic Ermay.—23.316.

## FRUITA DOLÇA DEL PENEDES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 985/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Nuncio Barreras y otro contra Fruta Dolça del Penedes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 27 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada/o Fruta Dolça del Penedes, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de euros 10.547,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—22.018.

## FRUTAS ORTIZ CAMPILLO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Juan Pérez Garceso, contra Frutas Ortiz Campillos, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Frutas Ortiz Campillos, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 38.394 euros de principal, más 7.679 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 7 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—21.957.

## FUNERARIAS LEONESAS, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Funerarias Leonesas, S. A., que se celebrará en el domicilio social, San Andrés del Rabanedo (León), avenida de San Andrés, número 71, en primera convocatoria, el próximo día 20 de junio de 2006, a las 18,00 horas, o el siguiente día 21 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión mediante absorción por Funerarias Leonesas, S. A., de la sociedad en la que es socio único denominada Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, con extinción de esta última y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Funerarias Leonesas, S. A., todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas compañías, con acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. No se produce modificación alguna en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente (Funerarias Leonesas, S. A.).

Cuarto.—Aprobación del balance de fusión.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de información: En relación con los dos primeros puntos del Orden del Día, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social, personalmente o por correo.

A los efectos de los puntos 3.º y del 4.º del Orden del Día, los accionistas así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos, en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Proyecto de fusión.
2. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades intervinientes en la fusión (ambas sociedades no están obligadas a auditar sus cuentas).
3. Balances de fusión de Funerarias Leonesas, S. A., y de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal.
4. Estatutos vigentes de la sociedad Funerarias Leonesas, S. A., y de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal.
5. Relación del nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Consejeros de Funerarias Leonesas, S. A., y del Administrador Único de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

## Proyecto de fusión:

I. Sociedades participantes en la fusión.—Funerarias Leonesas, S. A., con domicilio social en avenida de San Andrés, número 71, San Andrés del Rabanedo (León), e inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 184, General de Sociedades, Libro 110 de la Sección 3.ª, Folio 1, Hoja número 1.478, inscripción 1.ª, y provista de CIF número A24038200. Actúa como sociedad absorbente, con respecto a la operación de fusión por absorción de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal.

Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, con domicilio social en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), en Alto del Llano, s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 588 General, folio 92, Hoja número LE-3.978, inscripción 2.ª, y provista de CIF número B24205585. Actúa como sociedad absorbida, con respecto a la operación de fusión por absorción por Funerarias Leonesas, S. A.

II. Descripción general del procedimiento de fusión.—La finalidad de esta fusión es la absorción por Funerarias Leonesas, S. A., de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, cuyo capital social pertenece íntegramente a la propia Sociedad absorbente (Funerarias Leonesas, S. A.).

En consecuencia, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es preciso incluir referencia alguna al tipo y procedimiento de canje de las acciones o participaciones sociales, no siendo necesario el aumento del capital del absorbente ni los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.

III. Modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.—No se prevé modificación alguna en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de las operaciones de fusión.

IV. Imputación contable en la absorbente de las operaciones de la sociedad absorbida.—Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

V. Derechos especiales y ventajas.—No existen ni en la sociedad absorbente, ni en la absorbida, titulares de acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales. No se prevé la atribución, como consecuencia de la fusión, de ventajas especiales de ningún tipo en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan ni a expertos independientes, cuya intervención no es precisa dadas las características de la fusión proyectada.

VI. Fiscalidad.—Tanto Funerarias Leonesas, S. A., como Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, hacen constar su opción a que se aplique a la presente fusión por absorción el régimen especial mencionado en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Junta General se celebrará con presencia notarial.

San Andrés del Rabanedo, 18 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo, José María Mayo Fuertes.—22.113.

**FUTURVALOR, SICAV, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 19 de junio de 2006, a las diecisiete horas, en Paseo de la Castellana, número 41, 4.ª planta, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2006, a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Séptimo.—Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Octavo.—Adaptación de los estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales.

Noveno.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del capital social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 26 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Fernández-Mellado López.—23.240.

**GABINETE LABORAL-FISCAL Y CONTABLE SÁNCHEZ ESPARCIA, S. L.***Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Josefa Baños Salmerón, contra la empresa «Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S. L.», contra ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 6.783,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 12 de abril de 2006.—El Secretario judicial.—21.588.

**GALLETAS GULLÓN, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de Burgos, 2, Aguilar de Campóo (Palencia), el día 23 de junio de 2006, a las catorce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social y de las Cuentas anuales y demás documentación correspondiente al ejercicio de 2005 que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, de acuerdo con el Balance que se apruebe y del Informe de Auditoría.

Segundo.—Reelección de Consejero.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio de 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de esta convocatoria, los documentos y cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y el informe del Auditor de Cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Aguilar de Campóo, 24 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Rodríguez Sáinz-Rozas.—22.060.

**GARAJE MIRANDA, S. L.****DAVID VÁZQUEZ MIRANDA****GARAJE OLIVA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 107/05, a instancia de Rafael Pazos Baena, contra Garaje Miranda, S. L.; David Vázquez Miranda, y Garaje Oliva, S. L., sobre rescisión de contrato, se ha dictado en fecha 19 de abril de 2006, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 46.865 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 19 de abril de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—21.954.

**GARBEMA, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el domicilio social, sito en Pamplona, Avenida Sancho el Fuerte, 25, 1.º, el día 19 de junio de 2006, a las once horas, con arreglo al siguiente